

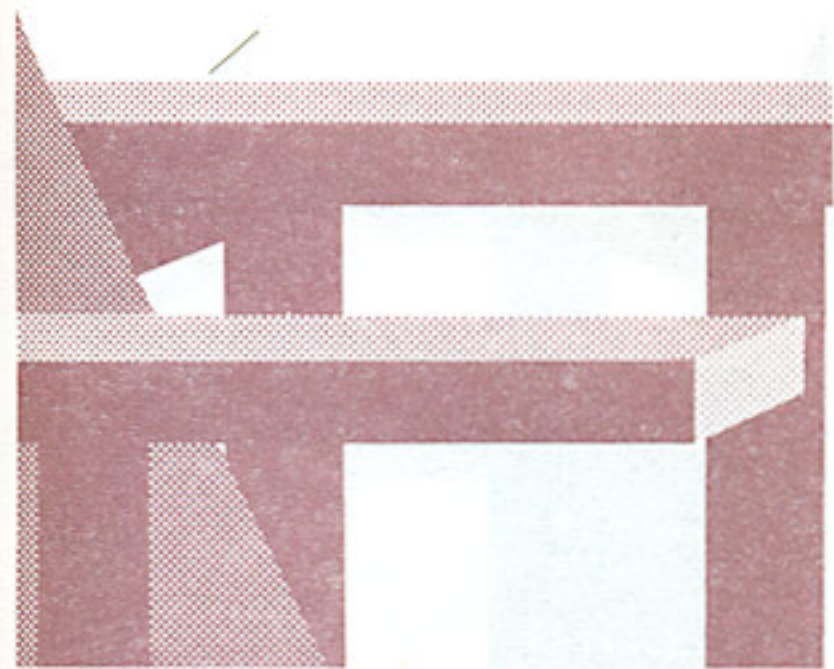


## ÁREA DE REUTILIZACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS OBJETOS

En el último cuarto del siglo XX se fue adquiriendo mayor conciencia de conservar recursos y bienes naturales y culturales, para evitar el deterioro creciente de nuestro medio ambiente y de un patrimonio no renovable, producido por un consumismo indiscriminado. Se fue entendiendo que la destrucción de bienes y recursos no renovables y la sustitución generalizada de objetos no solamente no llevaban a una mejoría en la calidad de vida en general, sino que traían consigo fuertes desequilibrios económicos.

Va tomando entonces mayor importancia la lógica del uso de bienes y recursos y del aprovechamiento de objetos ya existentes, en forma más racional en beneficio del interés colectivo. En el ámbito del medio ambiente y del patrimonio natural se difunde con más amplitud y se aceptan más fácilmente las políticas ecológicas. Sin embargo, en el extenso y complejo ámbito de las culturas y de los objetos, los bienes muebles e inmuebles y el patrimonio tanto material como intangible, están sujetos a mayores tensiones y confusiones, así como a fuertes y variadas amenazas, para favorecer el consumismo y para evitar que se difunda y se conozca mejor la importancia de este patrimonio.

Hemos visto así, que se siguen realizando, tanto en el nivel territorial y urbano como en el arquitectónico y en el del extenso campo de los objetos muebles, destrucciones, sustituciones y cambios, en aras de un supuesto progreso, pero que se basan en importantes transacciones e intereses económicos. Como consecuencia se ha ido desarrollando la construcción de un consenso internacional, en favor de la utilización y reutilización de objetos y recursos que además de su importancia como manifestaciones de identidad colectiva, también se asumen como patrimonio común





a nivel local, regional y nacional, y después en el nivel internacional y mundial.

En el ámbito de organismos como Naciones Unidas, a través de la UNESCO (para la Educación, la Ciencia y la Cultura) el Centro HABITAT-UNCHS (para los Asentamientos Humanos) y su mismo Programa de Desarrollo (UNDP), así como en otras organizaciones internacionales se van formulando las bases para conservar y utilizar racionalmente recursos, bienes y objetos que constituyen un patrimonio común y en los que se manifiesta tanto la biodiversidad como la diversidad cultural, como sustento de los procesos coherentes de desarrollo.

En el campo de los objetos y bienes culturales se plantea en primer lugar la necesidad de reconocer las áreas, espacios, elementos, componentes, tipos, individualidades y agrupaciones, que en la memoria o en la apreciación colectiva, se consideran representativos o valiosos por diferentes motivos y que nos llevan a buscar en primer término su conservación y después su adecuada utilización. En este extenso conjunto debe asignarse un lugar especial a todo lo relacionado con la vivienda, por representar una importante carencia de sociedades en desarrollo.

En el ámbito nacional vemos que estos planteamientos se reflejan en diversos instrumentos legales, como la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas constituyen. Ambas se establecen en la década de los 70 y en ambas se plantea como objetivo la conservación, "fijando normas básicas para planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de





# DISEÑO

población." (Artículo 1, II de la primera) o afirmando que "es de utilidad pública la investigación, conservación, restauración y recuperación..." de los bienes culturales (Artículo 2, de la segunda).

De lo anterior se deriva la secuencia de las actividades que se requiere llevar a cabo. La investigación permitirá reconocer y definir los espacios y objetos que se adopten, socialmente, como bienes de valor patrimonial y que entonces deberemos conservar. Los instrumentos que se diseñan para la conservación no necesariamente inciden físicamente en los objetos por conservar; por ejemplo, leyes, reglamentos, disposiciones fiscales, apoyo económico, vigilancia, iluminación, medidas de seguridad, difusión, cambio de uso, entre otros aspectos en los que se requiere de la investigación en todos los casos.

Hay ocasiones en las que, con el fin de conservar, se requiere intervenir físicamente en los objetos, y en este marco se entiende la actividad de restaurar (*rimettere in efficienza* como dijo Cesare Brandi desde 1960) volver a poner en funcionamiento, mantener o restablecer el uso, o reutilizar el conjunto de los objetos, desde el nivel urbano, el de la arquitectura y los inmuebles, hasta el de los muebles en toda su variedad. Así se establece la frecuente comparación con la medicina (conservación) y la cirugía (restauración) como parte de la primera y ambas con el mismo objetivo de mantener y prolongar la existencia.

También en este marco se entiende la necesaria participación y aportación de los investigadores y especialistas en cada uno de los campos del diseño, aportaciones claramente actuales y contemporáneas para ser válidas e integrarse armónicamente a los espacios, objetos y



manifestaciones de reconocido valor, ya existentes. No se trata de imponerse a estos objetos, ni tampoco de evitar hacerse presente, recurriendo al mimetismo, la copia o la reproducción de lo anterior, porque se caería en la falsificación.

Por lo tanto, además de tomar cuidadosamente en consideración y de conservar las características, como testimonios históricos y como aportaciones estéticas, de los ambientes o de los objetos en los que se interviene para su mejor uso, se trata de dar prioritariamente respuesta, a una variedad de necesidades sociales y económicas, al utilizar objetos ya existentes que constituyen inversiones ya realizadas y al mismo tiempo un patrimonio común.

Adicionalmente cabe recordar que somos depositarios de estos recursos y de este patrimonio, producido por generaciones pasadas y que es nuestro deber transmitirlo a futuras generaciones. Por este mismo compromiso creo oportuno enfatizar, como aspecto final pero de gran importancia, que independientemente de mantenerse la propiedad pública en unos casos y privada en otros, de espacios y objetos, muebles e inmuebles, se manifiesta una clara apropiación de ellos por la conciencia pública, al considerarse como patrimonio, ya sea cultural o natural y tangible o intangible.

Por último, por la variedad y complejidad de factores que intervienen en este campo se advierte, por una parte, la importancia de desarrollar más trabajo de investigación en muy diversos aspectos y por otra parte, la variedad de las estrechas relaciones que se manifiestan con todas las áreas de estudio que configuran el Posgrado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, en la UAM-Xochimilco.\*

